CA

PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL: Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Fed. Nº 1 Secretaria Nº 2
Sito en la calle TUCUMAN 1381, 5º (1050), Capital Federal.

CEDULA
DE NOTIFICACION

FECHA DE RECEPCION DE NOTIFICACIONES……..…..

SELLO DEL FUERO

SR: CRIALES, QUIROZ EDMUNDO
DOMICILIO: LAVALLE 1388. CASILLERO 3048, CABA

CONSTITUIDO

TIPO DE DOMICILIO
CARACTER: _____
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES:.----------
(insania art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – art. 339/141 – CPCC – art. 129 CPP)

Orden	Exp. Nº 46/2020	172 Zona	CAF Fuero	1 Juz.	2 Sec.	NO Copias	NO Pers.	NO Obs.

Rez: ☐ **Notif. Negativa** ☐

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"DNM c/ CRIALES, QUIROZ EDMUNDO s/PROCESO DE EJECUCION" Expte N°46/2020 Q**ue se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCION**: "Buenos Aires, 31 de marzo de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Para sentencia los autos caratulados "DNM c/ CRIALES, QUIROZ EDMUNDO s/PROCESO DE EJECUCION" Expte. N° 46/2020. CONSIDERANDO: Que el demandado no constituyo domicilio ni opuso excepciones dentro del plazo legal, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 41 y 542 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde mandar llevar adelante la ejecución según lo normado por el art. 551 del citado Código. A mérito de ello, FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta hacerse íntegro pago a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, del capital reclamado en la demanda, con más los accesorios legales que correspondan y costas. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.- Fdo: Enrique Alonso Regueira. JUEZ.-

Queda Usted debidamente notificado.

Buenos Aires, de de 2023.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SILVIA CAMINOS
Date: 2023.08.24 20:28:33 ART